

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD. TEMPORADA 2024-2025



# ANEXO V LOGOTIPO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO (artículo 7.h de la Convocatoria)

**Logotipo A. Chándal.** En el frontal del chándal de todos los equipos subvencionados, deberá ser serigrafiado de forma obligatoria el siguiente logotipo, ocupando una zona de 8 cm. de ancho x 5 cm. de alto o 7,7 cm. x 5,5 cm.



OVIEDO.es

**Logotipo B. Camiseta oficial de competición.** En el frontal de la camiseta de todos los equipos subvencionados, deberá ser serigrafiado de forma obligatoria el siguiente logotipo, ocupando una franja de 26,5 cm. de ancho por 4 cm. de alto o 20 cm. x 5,5 cm.





# SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD. TEMPORADA 2024-2025



# ANEXO I - PROTECCIÓN DE DATOS - INFORMACIÓN ADICIONAL

### Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo - NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

#### Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la convocatoria de subvenciones de la concejalía de Deportes para la realización de Escuelas Deportivas para personas con discapacidad, 2024 -2025, Centros de Tecnificación Deportiva y Escuelas Deportivas para personas con discapacidad.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Una vez concluido el citado plazo, se atendrá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

#### Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley del Principado de Asturias 2/94, de 29 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicos.

El artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada (en el caso de la consulta de información tributaria a través de las plataformas de intermediación).

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

#### **Destinatarios**

Están previstas comunicaciones de datos a terceros, en su caso al B.O.P.A., a la Base Nacional de Subvenciones, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, tablón de anuncios de la sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo, así como a otros órganos competentes para la instrucción (Concejalía de deportes), concesión (Junta de Gobierno Local), control de la subvención, tal como consta en la convocatoria y por obligación legal. No están previstas transferencias de datos personales, a terceros países ni organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

## Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - · La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones
  - · La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
  - · La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

La persona interesada podrá revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo y potestativo podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es.